



CONVOCATORIA CONCURSO PAELLAS “AL GRANO 2026”

BASES

1. OBJETO

Las presentes bases tienen por objeto regular el procedimiento para la celebración del tradicional **CONCURSO DE PAELLAS “AL GRANO”** en Parque Europa, dentro de las actividades previstas en el programa de Fiestas Patronales en honor del Cristo de la Esperanza que se celebrarán entre los días 10 y 14 de septiembre, con el objetivo de fomentar la participación y convivencia de los asistentes.

2. REGIMEN JURIDICO

Le serán de aplicación:

Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Algete (2025-2028)

Bases de ejecución del Presupuesto y la normativa sobre delegación de competencias y atribuciones de los órganos de gobierno del Ayuntamiento de Algete correspondiente a la presente anualidad

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento de desarrollo aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

Cuanta normativa de desarrollo resulte de aplicación.

3. FECHAS

El concurso de paellas se celebrará el **sábado 12 de septiembre**, en horario de 13:00 a 19:00 horas, permitiéndose el acceso al espacio reservado a los participantes **a partir de las 10:30 horas**.

4. PARTICIPACION

Podrán participar todos los **vecinos de Algete, de manera individual o en grupo**. En caso de que el cocinero principal sea menor de edad, deberá estar acompañado en todo momento por un adulto responsable.

Para que el concurso se lleve a cabo, se requiere **un mínimo de 10 participantes inscritos**. El **número máximo de plazas estará limitado por el espacio disponible en el Parque Europa, las características del terrero, disposición de aseos químicos, mobiliario urbano, recogida de residuos, vías de acceso y evacuación**. La asignación de parcelas (áreas de cocinado) se realizará por parte de comisión organizadora, en estricto orden de recepción de las solicitudes a través del formulario habilitado, en función del número de integrantes de cada grupo y el espacio disponible según lo indicado

5. REQUISITOS TECNICOS Y DE SEGURIDAD

Materiales: Cada participante deberá aportar todos los ingredientes y material necesarios para la elaboración y consumo de sus platos

Uso de gas: En caso de utilizar hornillos o quemadores de gas, se deberá acreditar que han sido adquiridos en un establecimiento homologado para la venta de gas. Asimismo, el resto de los componentes (como el kit regulador) deben contar con el marcado CE.

Declaración Responsable: El cumplimiento de estas condiciones se acreditará mediante la firma de la “Declaración Responsable” integrada en el propio formulario de inscripción.

6. REQUISITOS DE LOS PLATOS

Se admite **cualquier tipo de paella o arroz en cualquiera de sus variedades**. No se establecen tiempos de elaboración. Los platos a concurso deberán estar terminados para su presentación a las **14,30 horas en el lugar habilitado al jurado para degustación**.

7. INSCRIPCION

La inscripción **será imprescindible para participar en el concurso y optar a los premios**. Deberá realizarse a través del formulario específico disponible en la página web del Ayuntamiento de Algete (www.aytoalgete.es), en la sección Concejalía de Participación Ciudadana.

8. PLAZOS

El plazo de inscripción comenzará desde la **publicación de las presentes bases en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Algete y finalizará el día 10 de agosto (o, en su defecto, hasta agotar las plazas disponibles)**. En el supuesto que las plazas se agoten antes del plazo previsto, se informará a través de la web municipal y se deshabilitará automáticamente el formulario de inscripción.

9. UBICACIÓN Y ACCESO

Cada participante dispondrá del espacio asignado en el **Parque Europa**. El número de parcela asignado le será comunicado previamente junto con un plano del recinto por parte de la Concejalía de Participación Ciudadana.

- **Acceso de vehículos:** La entrada al recinto se realizará exclusivamente por la **C/ Monte Albillo**. Se permitirá el **acceso en coche únicamente para la carga y descarga** de materiales en los siguientes horarios:
 - **Por la mañana: de 10:30 a 12:30 horas**
 - **Por la tarde: de 17:30 a 19:00 horas**
- **Estacionamiento:** Está estrictamente **prohibido estacionar vehículos** en el interior del Parque Europa. Por motivos de seguridad y para garantizar el acceso de los servicios de emergencia o fuerzas de seguridad, las vías de entrada y salida deben permanecer completamente despejadas.

10. APLICACIÓN PRESUPESTARIA

Los gastos correspondientes a los premios, un total de **350 €**, se imputarán con cargo a la partida presupuestaria **11.924.48010 Premios Concursos**

11. CONCURRENCIA COMPETITIVA

Los premios a los participantes en el concurso se concederán en concurrencia competitiva, en función de los criterios de valoración establecidos en las presentes bases y la valoración por parte del Jurado seleccionado al efecto.

12. JURADO

El Jurado será designado por el Ayuntamiento a través de la Concejalía de Participación Ciudadana.

Los miembros del jurado emitirán su calificación de 0-10 puntos teniendo en cuenta los siguientes criterios de valoración:

- **Presentación**
- **Sabor**
- **Punto de cocción del arroz**

El fallo de Jurado será inapelable, la participación en el concurso supone el conocimiento de la convocatoria e implica la aceptación de la decisión del Jurado en los casos o circunstancias no contempladas en las bases.

13. PREMIOS

La entrega de los premios, otorgados por el Ayuntamiento de Algete, se realizará tras la finalización del concurso, una vez verificado que los ganadores cumplen con los requisitos establecidos en estas bases (apartado 14).

Los galardones, para los tres primeros clasificados, consistirán en:

- Trofeo
- Premios en metálico:
 - Primer Premio: 200 €
 - Segundo Premio: 100 €
 - Tercer Premio: 50 €

14. REQUISITOS PREMIADOS

Es requisito indispensable para los participantes:

- **Estar al corriente de pago con sus obligaciones con el Ayuntamiento de Algete.** La administración consultará de oficio dichas obligaciones tributarias, salvo oposición expresa por parte del interesado en la solicitud de inscripción al concurso, en cuyo caso deberá aportar la documentación correspondiente a través de la sede electrónica.
En el supuesto de existir deudas pendientes, no podrá hacerse efectiva la entrega del premio a los galardonados, de conformidad a lo establecido en las presentes bases.
- **Presentar el certificado de titularidad de cuenta bancaria.** Los datos bancarios deberán coincidir con los de la persona física que figure en el formulario de inscripción.

15. PUBLICIDAD

La convocatoria se publicará en Base de Datos Nacional Subvenciones (BDNS), en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica (<https://algete.sedelectronica.es>) y en la web municipal para conocimiento de los interesados (www.aytoalgete.es). Asimismo, se dará difusión a través de diferentes redes sociales.

16. ACEPTACION BASES

La inscripción y participación en el concurso es libre y voluntaria e implica la aceptación de las presentes bases. La organización resolverá cualquier asunto o imprevisto no contemplado en ellas que pudiera surgir.

El Ayuntamiento declina cualquier responsabilidad por los incidentes ocasionados por el uso inadecuado o estado de los materiales y elementos aportados por los participantes a nivel particular durante la celebración del concurso.

17. PROTECCION DATOS

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, las personas participantes y ganadores, reservan y manifiestan su conformidad de que los datos de carácter personal que se recojan para hacer efectivo el premio puedan ser tratados por el Ayuntamiento de Algete con la finalidad de gestionar y organizar la actividad "Concurso de Paellas Al Grano". Los datos no se cederán a terceros ni se usarán para ningún otro fin, ni serán publicados sin su consentimiento.

Adicionalmente, las personas participantes y ganadores cederán los derechos de explotación de sus fotografías y videos como premiado del concurso al Ayuntamiento de Algete, para difusión del resultado final del concurso, sin someterla a ningún plazo temporal ni está restringida al ámbito nacional de ningún país. Podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición al tratamiento mediante escrito acompañado de copia de documento oficial que le identifique, dirigido al responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Algete, Plaza de la Constitución, 1.